



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA "ESAP"**

HACE COSNTAR QUE:

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:	Resolución No. 0066 del 28 de enero de 2013, "Por la cual se ordena la reexpedición de un diploma corrigiendo número de libro de registro"
INTERESADOS:	KATHERINE ZAPATA CASTAÑO C.C. 42.158.360 de Pereira

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Nuevo Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011, en lo establecido en el artículo 69, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Resolución No. 0066 del 28 de enero de 2013, "Por la cual se ordena la reexpedición de un diploma corrigiendo número de libro de registro" expedida por la Dra. Elvia Mejía Fernández Directora Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, dentro de la cual no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija Hoy 26 de febrero de 2013, en la cartelera de la Secretaria General con acceso a la ciudadanía y en la página web [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co) de la ESAP, para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por (5) días, esto hasta el 5 de marzo de 2013.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**LILIA INES ROJAS PARRA**  
Secretaria General (e)

Elaboro y reviso: Letty Leal Abogada contratista



**Departamento Administrativo de la Función Pública  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 0066**

**( 28 ENE. 2013 )**

*"Por la cual se ordena la reexpedición de un diploma corrigiendo número de libro de registro"*

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION  
PÚBLICA -ESAP-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el numeral 7 del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el programa de Administración Pública Territorial, metodología a distancia en la Territorial Quindío – Risaralda, CETAP Dosquebradas (Risaralda), que cuenta con Registro ICFES 210443500001100112300.

Que la señora KATHERINE ZAPATA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 42.158.360 de Pereira, cursó y aprobó el programa de Administración Pública Territorial, metodología a distancia, Quindío – Risaralda, CETAP Dosquebradas (Risaralda) y se graduó el 28 de Septiembre de 2012.

Que a la señora KATHERINE ZAPATA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 42.158.360 de Pereira se le expidió el diploma que la acredita como Administradora Pública, con error de transcripción en el número de libro de registro, pues se colocó Libro de registro No. 15 y el correcto es No. 16.

Que se hace necesario corregir el diploma y expedir uno nuevo, el cual llevará el mismo registro y fecha de graduación.

Que el artículo 53 del Acuerdo 002 del 23 de enero de 2008, dispone: "Del duplicado y reexpedición de diplomas. (...) En caso de que el diploma contenga errores de forma, se expedirá uno nuevo corrigiendo los mismos. El nuevo diploma deberá ser suscrito por las autoridades académicas del momento y deberá contener el número de la resolución que autoriza la expedición".

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la reexpedición del diploma que acredita a KATHERINE ZAPATA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 42.158.360 de Pereira, como Administradora Pública, anotando en forma correcta el número de Libro de registro No. 16.

"Por la cual se ordena la reexpedición de un diploma"

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a las autoridades académicas actuales de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-, para firmar el diploma que se expida.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

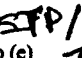
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**


Dada en Bogotá, el **28 ENE. 2013**


La Directora Nacional,

  
**ELVIA MARIA MEJIA FERNANDEZ**

Proyectó: Marcela Herrera

Vo.Bo: Luz Stella Parrado, Decana Facultad de Pregrado 

Vo.Bo: Jaime Quiceno Guerrero, Subdirector Académico (e) 

Vo. Bo.: Olga Liliana Sandoval Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Nestor Avendaño Cruz, Oficina Asesora Jurídica -921 